

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 16 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Num. 17 del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2019se designó al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Chaclacayo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del al Ing. *Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas* en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Chaclacayo, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
M. Campos
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE